



CARTA DE COMPROMISO HORARIO PARA GENERACIÓN DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

DATOS DEL/LA ACADÉMICO/A	
NOMBRE	:
RUN	:
TIPO DE JORNADA	:
DEPENDENCIA (DEPARTAMENTO, FACULTAD O UNIDAD AFÍN)	:
AÑO DE SOLICITUD	:

Los/as académicos/as que deseen comprometer tiempo de dedicación exclusiva para trabajo científico, podrán suscribir el presente instrumento en modalidad de Media Jornada o Jornada Parcial. La diferencia entre ambas se tabula a continuación:

Ítem	Tipo de solicitud			
	Media Jornada		Jornada Parcial	
	Horas Cronológicas	Horas Pedagógicas	Horas Cronológicas	Horas Pedagógicas
Docencia directa	6	8	9	12
Docencia indirecta	6	8	9	12
Guía trabajo de título, graduación o actividad formativa equivalente (AFE) en pre y postgrado*	5	6.7	3	4
Investigación	22	29.3	12	16
Libre disposición	5	6.7	5	6.7
Otros compromisos	-	-	6	8
Total	44	58.7	44	58.7
Marque la solicitud seleccionada				

* En el caso que no se pueda completar las horas de guía de trabajo de título, graduación o actividad formativa equivalente (AFE) en pre y/o postgrado, las horas faltantes se deberán incorporar en igual proporción en el ítem de docencia directa e indirecta.

A través del presente, el/la académico/a individualizado/a anteriormente, perteneciente a una unidad administrativa de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se compromete a publicar o lograr la aceptación de una cierta cantidad de artículos científicos en revistas indexadas en WoS/Scopus de manera anual. Lo anterior, quiere decir que se deberán comprometer para estos fines *papers* no informados como aceptados ni publicados previamente a esta solicitud. Las exigencias para las publicaciones, de acuerdo con el tipo de solicitud, son las siguientes:

Tipo de solicitud	Nº artículos	Indexación
Media jornada	2	WoS-Scopus (Q1-Q2)
Jornada Parcial	1	WoS-Scopus (Q1-Q2)

Adicionalmente, el/la académico/a individualizado/a anteriormente se compromete a la postulación de un (1) proyecto a fondos externos concursables, en calidad de investigador/a responsable, director/a o investigador/a principal en fondos de investigación asociativa de la ANID. Lo anterior, no será aplicable en caso de que el/la solicitante cuente con un proyecto en ejecución.

Anualmente, la Dirección de Investigación será la encargada de evaluar la evidencia presentada para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Adicionalmente, la Dirección de Investigación realizará un seguimiento semestral del avance de los compromisos adquiridos. El incumplimiento del compromiso asociado al tipo de solicitud, en el periodo correspondiente, le impedirá al académico/a realizar una nueva solicitud en el periodo sucesivo. Lo anterior, queda sin efecto desde el momento de cumplimiento de los compromisos establecidos.

Toda solicitud será analizada por la Dirección de Investigación de acuerdo con la trayectoria de productividad científica de el/la solicitante en el último quinquenio.

Firma de la persona
solicitante

Firma de Director/a

Firma de Director/a de
Investigación

Firma de Director/a de
Desarrollo Académico

Vicerrectoría de
Investigación y Postgrado

Vicerrectoría Académica